



**RESOLUCIÓN No. 134
(30 de enero de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PUBLICA No. CP 06-2026**

La Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 019 de 2025, y el Acuerdo 171 y Acuerdo 172 de diciembre de 2025, emanados de la Junta Directiva
y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 058 de 20 de enero de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 06-2026, se presentó un proponente interesado en el objeto de la invitación citada, así:

PROponente	DÍA	HORA
SOLUCIONES EMPRESARIALES JOTA S.A.S	23/01/2026	14:57

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos y de conformidad con el acta de evaluación, se asignó puntaje de acuerdo a lo establecido en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N° CP 06-2026 al proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES JOTA S.A.S**, Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
SOLUCIONES EMPRESARIALES JOTA S.A.S	MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTCE. (\$1.073.549.792)

5. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP 06-2026, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION**



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 06-2026 y la propuesta presentada, se otorga al proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES JOTA S.A.S**, por la suma de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTCE. (\$1.073.549.792)** IVA incluido y el término de **OCHO (08) MESES**

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N° CP 06-2026

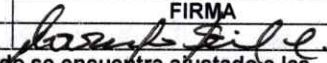
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N° CP 06-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, al 30 de enero de 2026.


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			